## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 6020847

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 214510

SANTIAGO, 02 de Diciembre de 2015

N°158101 DEL 14.707ALMENTE TRAMITADO VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°158101 DEL 14.707.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERDIO DEL TRADESTO DEL TRADESTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR al extranjero GALDINO CARVALHO Fausto; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Fausto Galdino CARVALHO de nacionalidad BRASILEÑA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

WINDS IL WIND DOTH IN IT WINDS

11 DIC 2015

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº158101 DEL 14.09.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Fausto Galdino CARVALHO de nacionalidad BRASILEÑA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

la COMUNÍQUESE a 3.~ Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/KLS [713] 02/12/2015 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile 2.- Archivo DEM

Meka Jorga Silva